



Ciudad de México.
1 de septiembre de 2023

www.inai.org.mx



- **Nos acusan de no haber hecho nada en este caso, pero la encargada de investigar y sancionar a quien comete algún delito es la FGR: Norma Julieta del Río Venegas**
- **El caso se relaciona con uno de los responsables de la estrategia de seguridad nacional, implementada durante dos sexenios, indicó la Comisionada del INAI**

FGR DEBE ENTREGAR VERSIONES PÚBLICAS DE LAS TRES ÓRDENES DE APREHENSIÓN CONTRA DE GENARO GARCÍA LUNA: INAI

La Fiscalía General de la República (FGR) debe entregar versiones públicas de las tres órdenes de aprehensión giradas en contra de Genaro García Luna, exsecretario de Seguridad Pública Federal, por delitos cometidos en el país, resolvió el Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales (INAI).

Al presentar el caso ante el Pleno, la Comisionada **Norma Julieta del Río Venegas** indicó que, en múltiples ocasiones, el INAI ha sido señalado de no haber hecho nada en casos como este, relacionado con uno de los responsables de la estrategia de seguridad nacional, implementada durante dos sexenios. Sin embargo, dejó claro que la autoridad encargada de investigar y sancionar a quien comete algún delito es la FGR.

[Consulta el video #INAIalMomento](#)

“En recurridas ocasiones, en conferencias matutinas, pero también en redes sociales, nos acusan de no haber hecho nada en este caso; para empezar, los que estamos aquí en la mesa no estábamos en ese entonces. Y segundo, quien tiene la información es la Fiscalía General; entonces, ahora el INAI le dice a la Fiscalía que le entregue estas tres órdenes de aprehensión en versión pública”, enfatizó.

En respuesta a la persona que solicitó la información, la FGR señaló que solo localizó un comunicado relacionado con el tema y detalló que la autoridad judicial es la única facultada para resolver las solicitudes de órdenes de aprehensión, por lo que le sugirió turnar su requerimiento al Consejo de la Judicatura Federal.

Inconforme, la persona solicitante presentó un recurso de revisión ante el INAI, mediante el cual manifestó que la información no correspondía con la requerida.

Al presentar sus alegatos, la FGR reiteró su respuesta; no obstante, en el análisis del caso, a cargo de la ponencia de la Comisionada Del Río Venegas, se determinó que, con independencia de que sea otra la autoridad competente para resolverlas, la Fiscalía puede contar con las órdenes de aprehensión solicitadas, pues lo hizo público en el comunicado FGR047/23, del 29 de enero de este año.

Además, el Presidente de la República, en una de sus conferencias matutinas, solicitó a dicha instancia informar sobre el estado de las investigaciones en contra del exfuncionario y, en respuesta, el 19 de julio de 2023, la FGR, a través de su cuenta de Twitter, informó que contaba con tres órdenes de aprehensión en contra del ex secretario de seguridad.

La Fiscalía agregó que estas órdenes de aprehensión estaban siendo tramitadas con carácter de urgente ante las autoridades correspondientes para obtener en su caso la extradición procedente, ello con independencia de las investigaciones que, paralelamente, realizaba la Unidad de Inteligencia Financiera.

Por lo expuesto, el Pleno del INAI revocó la respuesta de la FGR y le instruyó hacer una nueva búsqueda en todas sus unidades administrativas competentes, entre las que no puede omitir la Fiscalía Especializada de Control Competencial, la Fiscalía Especializada en Materia de Delincuencia Organizada y la Fiscalía Especializada en Materia de Combate a la Corrupción, a fin de que proporcione a la persona solicitante versiones públicas de las tres órdenes de aprehensión en contra de Genaro García Luna.

-o0o-

Comisionada Ponente: [Norma Julieta del Río Venegas](#)

Sujeto Obligado: Fiscalía General de la República

Expediente: RRA 3564/23



[VER VIDEO DE LA SESIÓN](#)



[VER FOTOGRAFÍA](#)